CONTRATO No. 4600099479 DE 2023
PERIODO DE VERIFICACIÓN: DEL 13/10/2023 AL 13/12/2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 11 DE DICEMBRE DE 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVICENCIA
CONTRATISTA:	BOYRA S.A.
NIT:	830.100.010-4
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS JOSE IGNACIO QUINTERO CUSGUEN
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	79.131.510
OBJETO:	ADQUIRIR LICENCIAS DE AGENTE CORTEX XDR PARA PROTECCIÓN DE ENDPOINT, FIREWALL DE PROPÓSITO ESPECÍFICO Y SERVICIOS ADICIONALES
VALOR INICIAL:	NOVECIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($904.755.000) IVA INCLUIDO.
ADICIONES:	NO APLICA
VALOR MÁS ADICIONES:	NOVECIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($904.755.000) IVA INCLUIDO.
DURACIÓN INICIAL:	DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA
AMPLIACIONES:	NO APLICA
SUSPENSIONES:	NO APLICA
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA
FECHA DE INICIO:	13 DE OCTUBRE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2023

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato **4600099479 de 2023**, se presenta el Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Objeto**

Adquirir licencias de agente Cortex XDR para protección de endpoint, firewall de propósito específico y servicios adicionales.

- **Alcance**

Se requiere aumentar los agentes para el Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitano (SIES-M) y adquirir un firewall siendo estos capaz de detectar, responder y neutralizar las amenazas informáticas en la red y sus sistemas de información, con capacidad de clasificar los incidentes y acciones de respuesta, que centralice, normalice y correlacione los datos de múltiples fuentes, permitiendo una visibilidad más completa y que puedan exponer eventos menos obvios. Esta herramienta debe funcionar en todas las fases, desde la detección y la búsqueda de amenazas hasta la clasificación, investigación y respuesta.

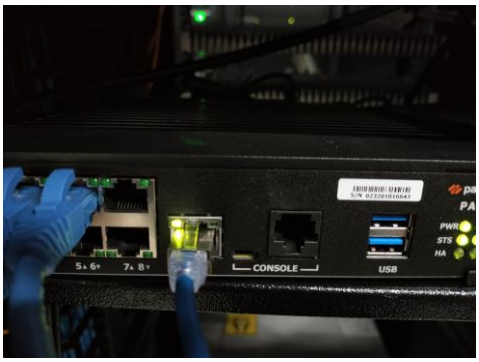
- Actualmente se da cumplimiento a los estudios previos y pliego de condiciones.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
1.	Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, los estudios, especificaciones técnicas, así como con la oferta presentada.
2.	Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta
3.	Notificar a la Secretaría de Seguridad y Convivencia– Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y a la supervisión del contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
4.	Desarrollar la gestión conforme a las normas legales y a los requerimientos del Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
5.	Desplegar toda su capacidad técnica y operativa para la ejecución de las actividades objeto del

	contrato cumpliendo las especificaciones técnicas.
6.	Supervisar permanentemente a su personal, con el fin de que se preste un eficiente servicio y se compromete a cambiarlo cuando el Supervisor y la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con causa justificada, lo soliciten.
7.	Adelantar los trámites contractuales requeridos para el desarrollo del presente contrato, así como los post - contractuales a que haya lugar
8.	Asistir los comités técnicos, según la regularidad establecida para ellos, y presentar el respectivo informe escrito donde se reportarán los avances del contrato
9.	Ejecutar el contrato garantizando en todo caso el cumplimiento de la normatividad aplicable, así como la eficiencia y eficacia de los recursos y la calidad de los productos y servicios prestados, desarrollando así el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la Secretaría de Seguridad y Convivencia – Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
10.	Presentar, a la supervisión del contrato designada por el Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dentro de los quince (15) días calendario posterior a la instalación y puesta en funcionamiento de la solución XDR, un informe sobre las actividades realizadas. Adicionalmente, presentará cualquier otro informe que le sea solicitado por el Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con relación al desarrollo del contrato.
11.	Pagar de su propia cuenta las tasas, impuestos, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
12.	Deberá contar con el personal técnico y equipo necesario disponible para desarrollar el objeto contractual
13.	Cuando lo estime necesario, solicitar por escrito al supervisor previa justificación de los hechos, quedando a juicio de la Secretaría de Seguridad y Convivencia la determinación final, la ampliación de los plazos de ejecución de las actividades.
14.	Cumplir con el pago oportuno de los salarios y honorarios del personal que participe en la prestación de los servicios.
15.	El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que la Secretaria de Seguridad y Convivencia Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y salud, según lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
16.	El contratista se obliga a atender todas las observaciones y requerimientos a productos por la supervisión, del Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín distrito y demás entidades competentes.
17.	Utilizar y garantizar personal idóneo y calificado para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el contrato así como los medios técnicos y tecnológicos necesarios.
18.	Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con el supervisor.
19.	Otorgar las garantías exigidas para amparar los riesgos del contrato.
20.	Facilitar la liquidación del contrato dentro del plazo establecido.
21.	Garantizar durante la ejecución el cumplimiento de las especificaciones Técnicas y las Normas vigentes
22.	El contratista deberá entregar toda la información generada en desarrollo del contrato, en medio físico y magnético, con el fin de entregar a los diferentes organismos de control y seguimiento con que cuenta el Distrito, tales como SAP, Informes de Seguimiento mensual, entre otros garantizando la cadena de custodia.

23.	Cumplir con los acuerdos de niveles de servicio (ANS) tal como se describen en las especificaciones técnicas que hacen parte integral del contrato.
24.	El contratista debe presentar informe técnico final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
25.	El contratista es el encargado del mantenimiento, la formación y el servicio de atención al cliente remoto 24/7/365.
26.	El contratista es responsable soporte 24/7/365, cliente dedicado y equipo de soporte técnico.
27.	Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, las cláusulas contractuales, la propuesta y las que correspondan a la naturaleza o tipo de contrato y su efectiva ejecución.

Registro de entrega de productos



FW01



FW02



Vista completa

- Porcentaje de ejecución física del contrato: 100%
- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto:

Capítulo V la línea estratégica 5 Gobernanza y Gobernabilidad

3.5.3., denominado “Seguridades” los siguientes programas estratégicos

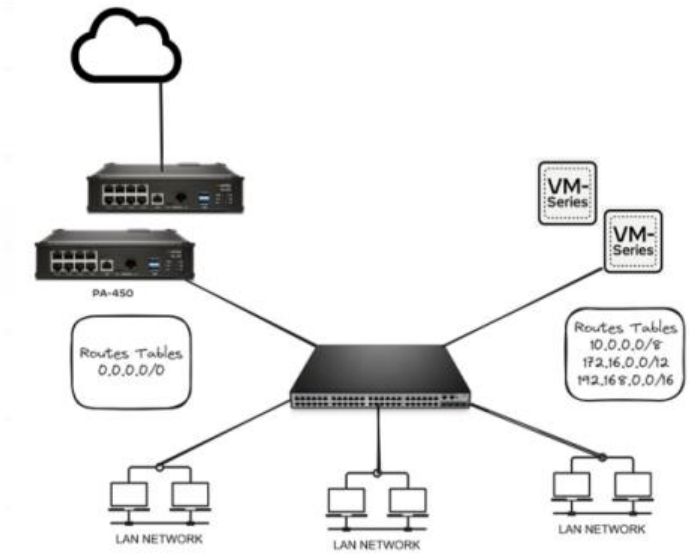
3.5.3.1. Programa. Planeación para la gestión local de la seguridad y la convivencia.

La Secretaria de Seguridad ha adquirido 200 licencias de agentes para la solución de Cortex XDR Pro de Palo Alto Networks en conjunto con el add-on de Host Insights, permitiendo tener una visibilidad completa del comportamiento del usuario y la actividad de endpoints, y simplifica la investigación de amenazas al correlacionar los logs de los sensores para revelar las causas y líneas de tiempo alrededor de las amenazas o actividades sospechosas.

La aplicación también permite realizar acciones de respuesta inmediata y finalmente, para detener futuros ataques, se definen reglas para detectar y responder a actividades maliciosas.

Para mejorar la postura de seguridad y visibilidad del tráfico en la infraestructura del cliente SIES-Medellín y con el fin de aprovechar los beneficios de los equipos adquiridos, se define que la arquitectura a desplegar corresponde a la protección perimetral vertical a través de los Firewall‘s PA-450 y para la protección perimetral horizontal se hará por medio de las VM (PA-460).

Topología de la Solución

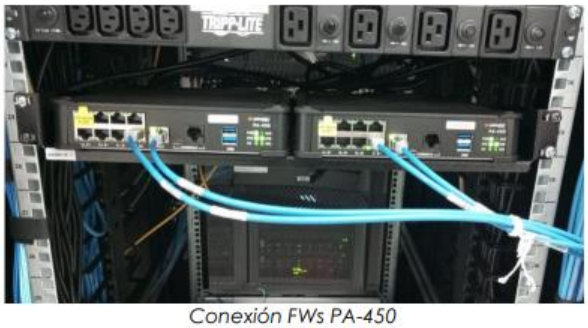


INSTALACIÓN FISICA FW PA-450

Se Realiza el montaje en rack de los 2 Firewalls y se energizan sin contratiempos

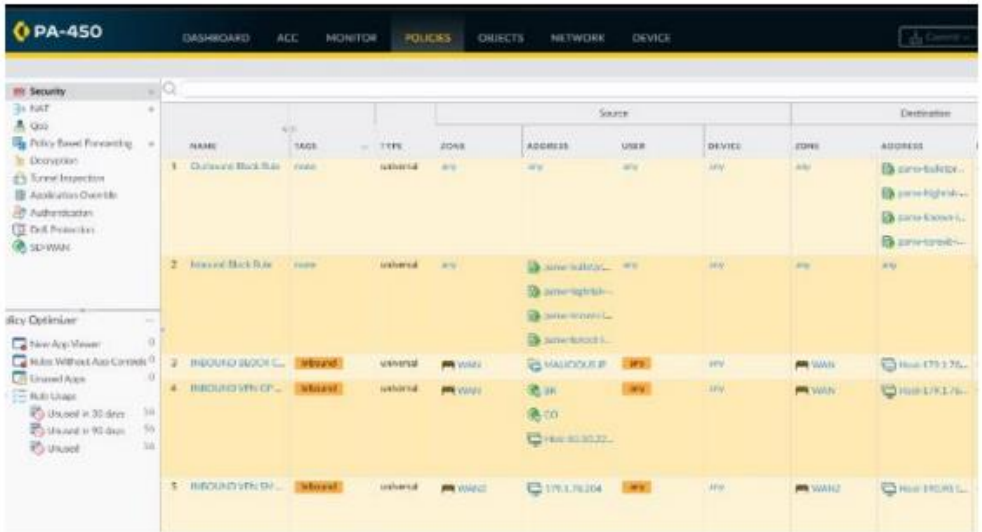


Montaje Rack FWs PA-450

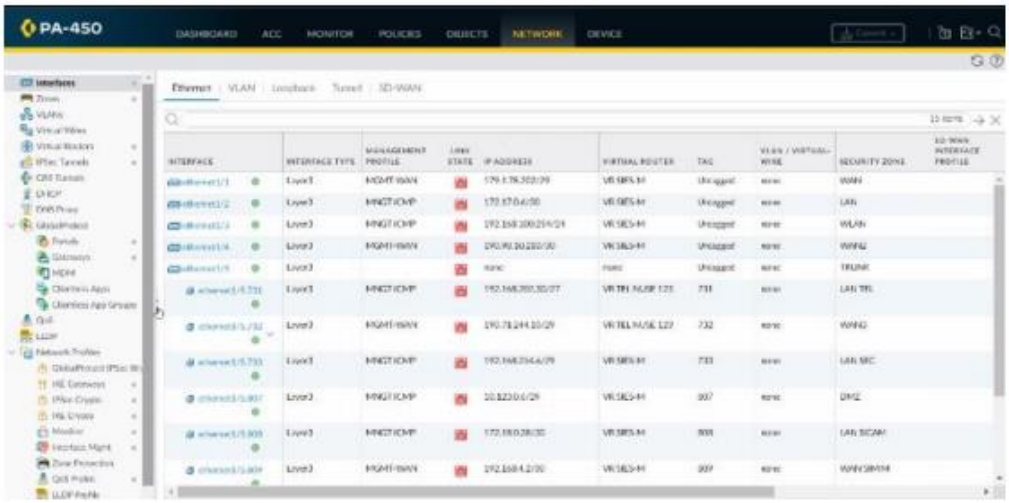


Conexión FWs PA-450

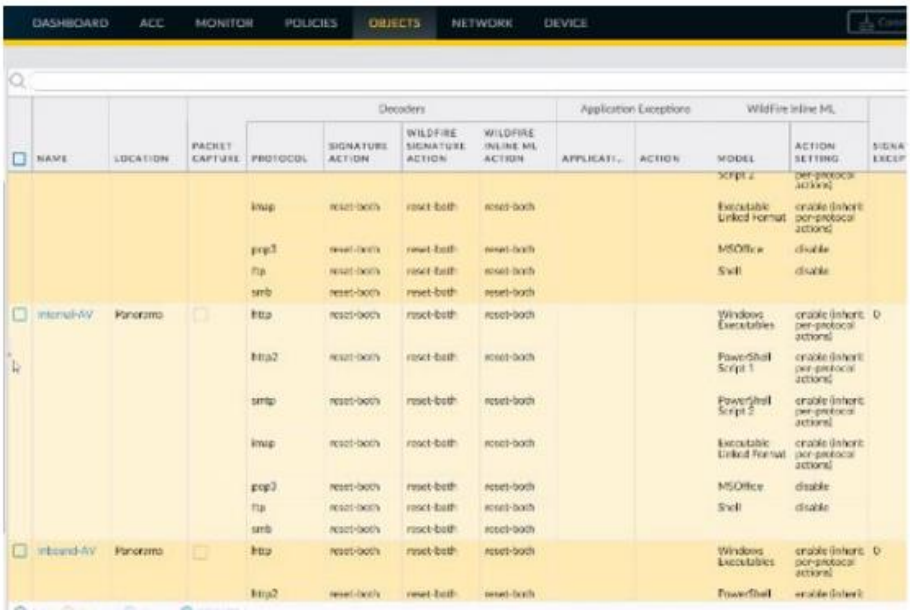
CONFIGURACIÓN FIREWALLS PA-450





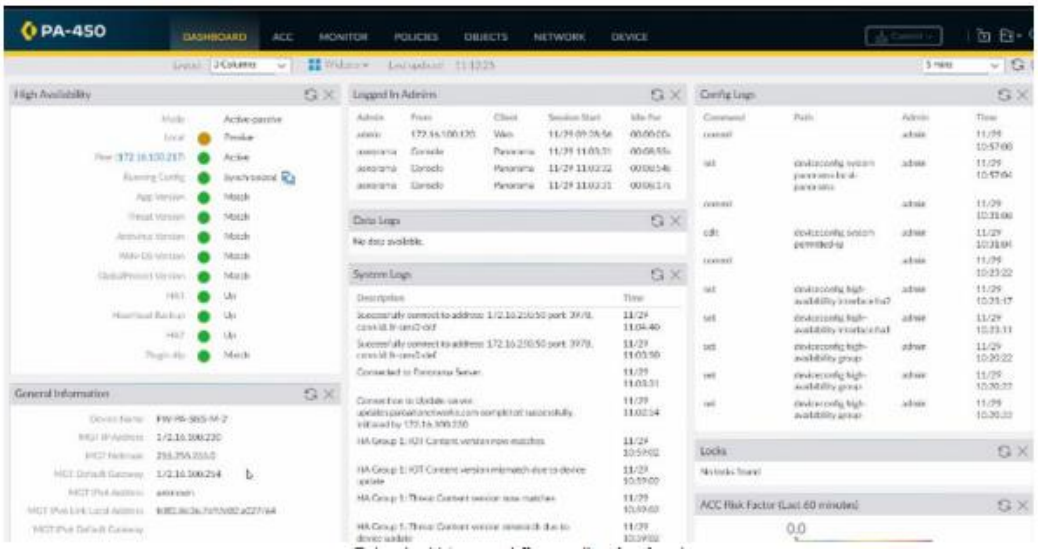


Se muestra la configuración de Antivirus

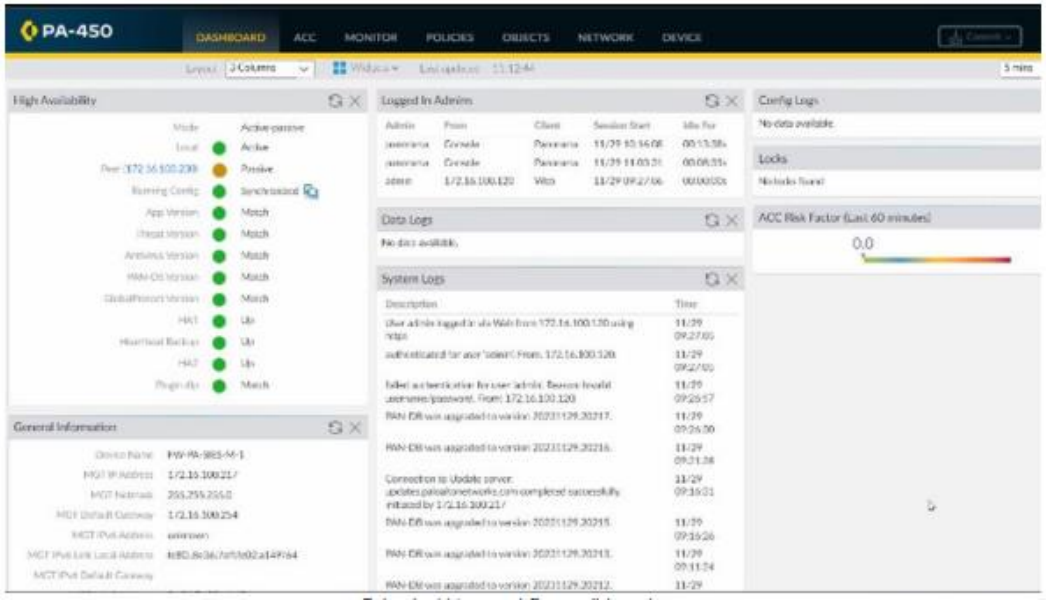


Se realizó la configuración de alta disponibilidad en el modo activo-pasivo entre los Firewall PA – 450.

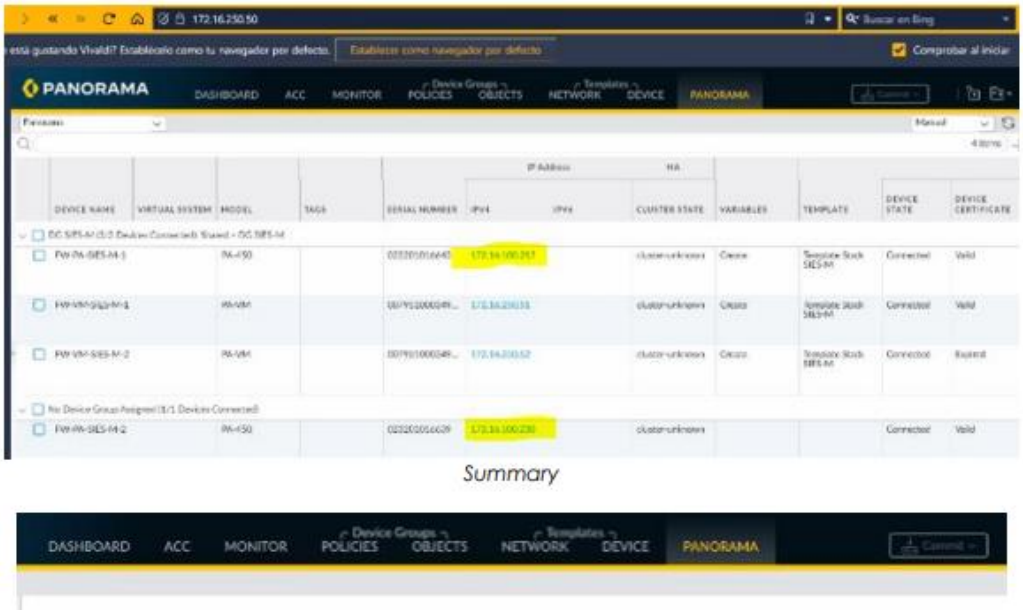
Para activar él HA y realizar su respectiva conmutación se debe realizar de manera manual en caso de falla de las interfaces descritas, debido a que se debe pasar el licenciamiento al equipo backup.



Firewall principal activo



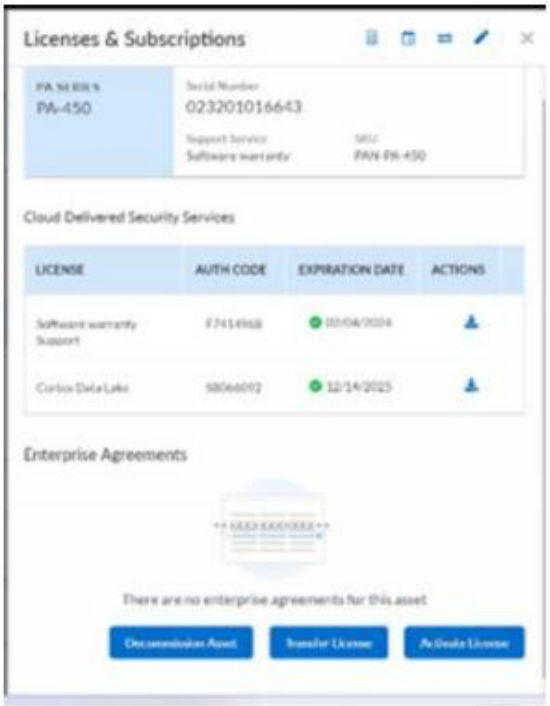
Firewall backup activo



Comunicación activa entre Firewalls

LICENCIAMIENTO

Se muestra el detalle de las licencias adquiridas en Palo Alto Networks para los PA-450:





Licenciamiento

NOTA:

Actualmente el proceso avanza satisfactoriamente y se esta trabajando aun en configuraciones para la estabilizacion del sistema.

El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción “ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato”, el siguiente cuadro como ejemplo, anotando que la “Descripción del indicador” varía según cada contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	
Estampilla Universidad de Antioquia	
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	
Total general	

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- El contratista presentó certificación firmada por el revisor fiscal de la empresa respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
11/12/2023	Últimos seis (6) meses	Fabio Humberto Ospina Miranda C.C. 88.196.034 expedida en Cúcuta Tarjeta Profesional 74624 – T Revisor Fiscal

- No aplica subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son: suministro de bienes muebles, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, esta gestión consiste: (cuando aplique).

 - Solicitud de marcación de bienes a la Unidad de Bienes Muebles y Seguros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
 - Marcación física de los bienes (código de marcación suministrada por esta dependencia)
 - Reporte de la respuesta dada por esta dependencia, con el registro de marcación de cada uno de los bienes adquiridos y con el registro de los datos del servidor al cual fue cargado en cartera.

- En el periodo reportado no se realizaron modificaciones al contrato.

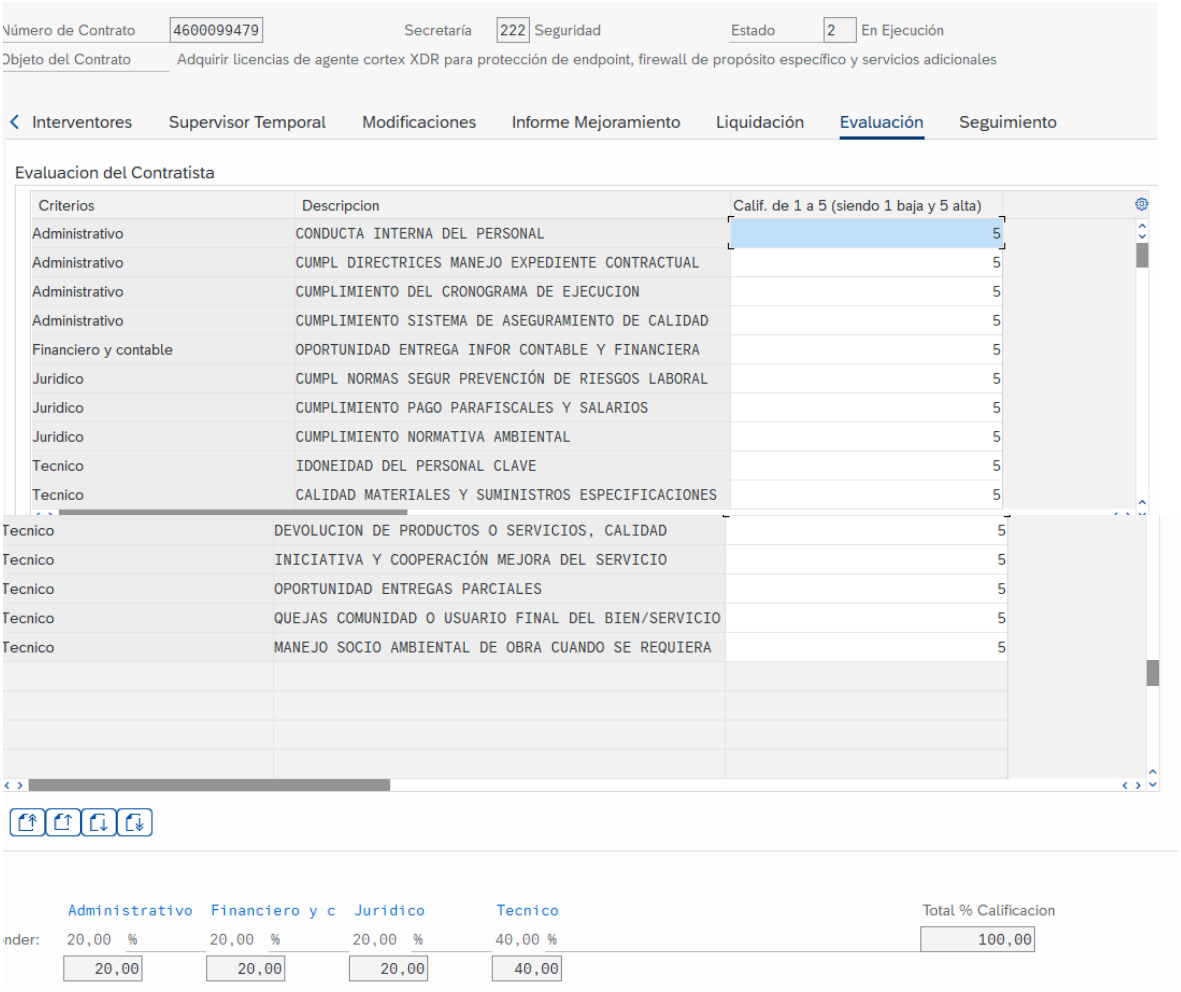
- Se ha realizado la siguiente designación de supervisión unipersonal con apoyos:

Fecha	Supervisora	Apoyo Técnico	Apoyo Jurídico	Apoyo Administrativo, financiero y contable	Supervisor suplente
06/10/2023	Catalina Ivonne Muñoz Galeano	Horacio Grisales Noreña	Balmes Juanico Mena Mosquera	Vanessa Suárez González	María Fernanda Giraldo Giraldo

- Durante el periodo de verificación no se materializaron riesgos identificados en el anexo matriz de riesgos de los estudios previos.

- Según el alcance del contrato, no aplica la realización de contratos de comodato.

- Evaluación al contratista en SAP:



Número de Contrato 4600099479 Secretaría 222 Seguridad Estado 2 En Ejecución

Objeto del Contrato Adquirir licencias de agente cortex XDR para protección de endpoint, firewall de propósito específico y servicios adicionales

Interventores | Supervisor Temporal | Modificaciones | Informe Mejoramiento | Liquidación | Evaluación | Seguimiento

Evaluacion del Contratista

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
nder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	100,00
	20,00	20,00	20,00	40,00	

- El contrato no ha sido auditado por los entes de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la imputación del gasto

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110701723 110022623	73200000	2320202008	200273 200272	4000114613	9015024	4700055337

- No se han realizado cambios o ajustes presupuestales.

- No se han realizado pagos.

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600099479	4700055337	222	Seguridad	200272	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVI	586.692.719	0	586.692.719
4600099479	4700055337	222	Seguridad	200273	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN SIES-M MEDELLÍN	318.062.282	0	318.062.282

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del contrato	$904.755.000
Adiciones	0
Total valor del contrato más adiciones	$904.755.000
Pagos realizados (acumulado)	0
Pago autorizado del periodo reportado	$904.755.000
Porcentaje de ejecución financiera	0%

4. INFORME JURÍDICO:

- La contratación que celebra el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, está sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 834 de 2021, y demás Leyes y Decretos reglamentarios de la contratación estatal, junto con las debidas reglamentaciones locales.

- Para todos los efectos legales, se ha verificado por parte del apoyo financiero/administrativo, los pagos de los aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura.

- En el archivo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia reposan los documentos en la carpeta del proceso de la respectiva contratación, debidamente legalizados, al igual que publicados en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

- Se verificó que el contrato se encuentra soportado con estudio previo número 36485, Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4000114613 y Registro Presupuestal número 4700055337, ambos, por valor de NOVECIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($904.755.000) IVA INCLUIDO.

- Se verificaron y aprobaron las garantías o amparos contemplados en la póliza de cumplimiento según las obligaciones contractuales pactadas en la minuta del contrato.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO	14-44-101195400	Cumplimiento del contrato.	10/10/2023	30/06/2024	11/10/2023	$ 90.475.500.00
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	10/10/2023	31/12/2026		$ 90.475.500.00
		Calidad del Servicio	10/10/2023	30/06/2024		$ 90.475.500.00
		Calidad y Correcto funcionamiento de los Bienes.	10/10/2023	30/06/2024		$ 90.475.500.00

- El apoyo jurídico a la supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en lo pertinentes a la supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se evidencia situación de orden que pueda afectar la ejecución del objeto contractual.

- Se realizó la publicación en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, dando cumplimiento a los requisitos legales y al principio de publicidad establecido en el Decreto 1082/2015.- Artículo 2.2.1.1.1.7.1.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, la suscrita supervisora autoriza pago por valor de $904.755.000, según factura electrónica de venta número DIA-103 del 12 de diciembre de 2023.



CATALINA IVONNE MUÑOZ GALEANO
Supervisora contrato 4600099479
Secretaría de Seguridad y Convivencia

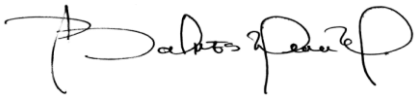
Apoyos a la supervisión:



HORACIO GRISALES NORENA
Apoyo técnico



VANESSA SUAREZ GONZALEZ
Apoyo Admi, financiero y contable



BALMES JUANICO MENA MOSQUERA
Apoyo jurídico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia